

Trabajo de fin de carrera titulado

El pasaje al acto homicida. Una lectura desde la teoría psicoanalítica

Análisis del caso de Juan Fernando Hermosa “El niño del terror”

MÉNDEZ ARCE ARIEL FERNANDO

Directora de Proyecto:

M.SC. CLAUDIA TERÁN

Como requisito para la obtención del título de:

PSICÓLOGO CLÍNICO

Quito, febrero de 2022

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo, ARIEL FERNANDO MÉNDEZ ARCE, con cédula de identidad # 1726799529, declaro bajo juramento que el trabajo aquí desarrollado es de mi autoría que no ha sido previamente presentado por ningún grado a calificación profesional y, que se ha consultado las referencias bibliográficas que se incluyen en este documento. A través de la presente declaración, cedo mis derechos de propiedad intelectual correspondiente a este trabajo, a la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL SEK, según lo establecido por la Ley de Propiedad Intelectual, por su reglamento y por la normativa institucional vigente.

ARIEL FERNANDO MÉNDEZ ARCE

C.C: 1726799529

DECLARATORIA

El presente trabajo de investigación titulado:

El pasaje al acto homicida. Una lectura desde la teoría psicoanalítica
Análisis del caso de Juan Fernando Hermosa “El niño del terror”

Realizado por:

MÉNDEZ ARCE ARIEL FERNANDO

Como requisito para la Obtención del Título de:

PSICÓLOGO CLÍNICO

Ha sido dirigido por la profesora

M.Sc. CLAUDIA TERÁN LEDESMA

Quien considera que constituye un trabajo original de su autor

M.Sc. CLAUDIA GABRIELA TERÁN LEDESMA

DIRECTORA

PROFESORES INFORMANTES

Después de revisar el trabajo presentado. Lo ha calificado como apto para su defensa oral ante el tribunal examinador.

M.Sc. Esteban Ricaurte Ricaurte

M.Sc. Jaime Eduardo Moscoso Salazar

DEDICATORIA

Este trabajo está dedicado a mi abuelo Humberto Arce, quien a la distancia ha sido guía y apoyo durante toda mi vida, el fruto de ese esfuerzo se ve cosechado con un logro más en el camino. Gracias infinitas querido abuelo.

AGRADECIMIENTO

Agradecimiento a mis padres, Nancy Arce y Fernando Méndez, por su amor, trabajo y sacrificio en todos estos años, gracias a ustedes he logrado llegar hasta aquí y convertirme en lo que soy ahora.

A mis abuelos, hermano, tíos y primos por confiar en mí y creer en mis sueños, por los consejos, valores y principios que me han inculcado desde muy pequeño, mil gracias, les estaré eternamente agradecido.

Un profundo y sincero agradecimiento a mi novia que me ha acompañado durante todo este proceso, espero que el tiempo nos brinde muchas más experiencias juntos.

Agradezco a todas las personas que me han apoyado y han hecho que el trabajo se realice con éxito en especial a aquellos que compartieron sus conocimientos conmigo.

Finalmente quiero expresar un profundo agradecimiento a la Psicóloga Gabriela Pazmiño, ya que sin su guía profesional esto jamás hubiera sido posible.

Resumen

La siguiente investigación de enfoque cualitativo tiene como objetivo principal determinar si los actos cometidos por Juan Fernando Hermosa, también conocido como el niño del terror, pueden ser catalogados como pasajes al acto. La investigación está enfocada desde una perspectiva psicoanalítica y consta de dos partes fundamentales, la primera parte consta de la recopilación de opiniones de expertos mediante entrevistas para lograr explorar el acto criminal desde la perspectiva psicoanalítica y sus posibles explicaciones. Posteriormente se utilizaron documentos generados en la época y disponibles en archivos públicos y privados para identificar momentos clave en la vida de JFH que pongan en evidencia si los actos cometidos podrían considerarse o no pasajes al acto. Después del análisis completo de ambas partes de la investigación se concluyó que los actos perpetrados por Juan Fernando Hermosa podrían ser catalogados como pasajes al acto.

Palabras Clave

Pasaje al acto, criminalidad, psicoanálisis

Abstract

The main objective of the following qualitative research is to determine whether the acts committed by Juan Fernando Hermosa, also known as the child of terror, can be classified as passages to the act. The research is focused from a psychoanalytic perspective and consists of two fundamental parts. The first part consists of the collection of expert opinions obtained through interviews to explore the criminal act from a psychoanalytic perspective and its possible explanations. Subsequently, documents generated at the time and available in public and private archives were used to identify key moments in the life of JFH that highlight whether or not the acts committed could be considered as passages to the act. After a complete analysis of both parts of the investigation, it was concluded that the acts perpetrated by Juan Fernando Hermosa could be classified as passages to the act.

Keywords

Passage to the act, criminality, psychoanalysis

ÍNDICE

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN	11
Problema de Investigación	11
Planteamiento del Problema	11
Diagnóstico	11
Pronóstico	14
Control Pronóstico	15
Objetivos	15
Objetivo general	15
Objetivos específicos	15
Justificación	16
Marco Teórico	16
Estructuración psíquica del sujeto	17
El complejo de Edipo	17
El “nombre del padre”	19
Estructuras clínicas	20
Neurosis	20
Psicosis	21
Perversión	22
El sujeto homicida	22
La estructura clínica en el homicidio	22
El criminal Edípico	22
Un Crimen de certezas	24
El asesino serial	24
Pasaje al acto	24
Pregunta de investigación	26
CAPÍTULO II. METODOLOGÍA	27
Tipo de estudio	27
Modalidad de investigación	28
Método	28
Población y muestra	28

CAPÍTULO III. Resultados	30
Análisis de las entrevistas a expertos	30
Discusión	34
Datos del caso de Juan Fernando Hermosa	34
Conclusiones	38
Bibliography	45

1. CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

1.1. Problema de Investigación

1.1.1. Planteamiento del Problema

El crimen ha sido una razón de estudio muy ampliamente documentado en varias investigaciones acerca de los motivos, circunstancias o factores que llevan a un individuo a cometerlo, de todos los delitos tipificados en la ley penal es innegable que el acto de matar es uno de los más discutidos y a la vez controversiales, no solo dentro de la rama de la psicología, sino en muchos ámbitos científicos en el que todos se plantean de un modo u otro la pregunta. ¿Cuáles son las razones que llevan a un individuo a matar?

Una serie de hechos atroces ocurridos durante finales de 1991 y comienzos de 1992, en los que en un lapso aproximado de 2 meses un joven de tan solo 14 años asesinó a 15 personas en la capital del Ecuador, joven cuyo nombre fue sustituido por los medios por el de “el niño del terror” y cuyos análisis periciales interpretados por agentes del orden lo tildaban de “un psicópata polimorfo, lo cual significaba que tenía sed de sangre” (Soasti & Soasti, 2011). Un joven convertido por sus actos en un monstruo con características malignas, un ser carente de moral con tendencias al mal y el cual debe ser castigado (Almeida, 2003).

Ante este caso sui generis que conmocionó a los quiteños con esta ola de asesinatos perpetrados por un adolescente y cuyo accionar dejó una serie de preguntas acerca del comportamiento de este, la pregunta que surge para el desarrollo de esta investigación es ¿Cómo aborda el psicoanálisis el acto homicida?

1.1.2. Diagnóstico

Es imposible negar los aportes realizados por estudios en criminología para la comprensión del asesinato, pero a la vez también es prudente señalar que los paradigmas epistemológicos bajo los que la gran parte de estos estudios se encuentra no da cuenta de todos los pormenores subjetivos que se hallan inmersos detrás de un crimen.

Para conocer un poco más acerca de estos paradigmas es necesario saber que la investigación criminológica, históricamente según Aguilera se encuentra dividida en dos

vertientes epistemológicas distintas: la pre científica y la vertiente científica, La pre científica apoyada en los paradigmas de la Escuela Criminológica Clásica (el acto criminal es normal porque todos los hombres son iguales e incomprensible por el libre albedrío del sujeto), mientras que en la científica los modelos que rigen esta vertiente se encuentran apegados a un paradigma positivista (Aguilera, 2010).

Para comprender los fundamentos de la criminología clásica se puede señalar lo expuesto por Bustos en el que explica que: “La Escuela Clásica del Derecho Penal se desarrolló sobre la base de la *Ilustración*: todos los hombres son libres, iguales y racionales” (Bustos, 1983).

En ella se considera que todas las personas pueden actuar con plena responsabilidad, por lo cual, no hay una diferencia entre las personas comunes, que actúan en torno a ley y aquellas personas que cometen un crimen, más que la del acto criminal mismo. Es así como los autores que conforman la escuela clásica depositan su foco de atención y el desarrollo de la mayoría de sus teorías en el acto criminal, más no en el individuo que cometió el crimen. (Molina, 1988). Se puede decir que esta noción está orientada en la repercusión que el acto tiene en la sociedad, mas no en los pormenores que llevaron al sujeto a dicho crimen, menos aún, orientarse en el sujeto del crimen.

Por otro lado la escuela positivista o científica: “fue consecuencia del auge alcanzado por las ciencias naturales en los estudios filosóficos del siglo XIX, y se hizo sentir en todas las disciplinas incluyendo al derecho, la psiquiatría, la criminología y la psicología” (Álvarez , Montenegro, & Martínez , 2012).

Según Elbert: “El positivismo está estrechamente ligado a la búsqueda metódica sustentada en lo experimental, rechazando nociones religiosas, morales... Lo que no fuese demostrable materialmente, por vía de experimentación reproducible, no podía ser científico” (Elbert, 1998). Es durante este periodo en donde surge la necesidad de clasificar, identificar o asociar comportamientos criminales con rasgos o categorías que explicarían los motivos del crimen.

El positivismo en la criminología ubica al comportamiento del sujeto en la dinámica de causas y efectos el cual gobierna el entorno social y natural. Existe un determinismo biológico y social que predispone el accionar de los criminales, (Álvarez , Montenegro, & Martínez , 2012).

La propuesta que el psicoanálisis puede aportar con relación al estudio del crimen se separa de estos paradigmas antes mencionados, y se orienta hacia el sujeto del crimen y las dinámicas subjetivas operantes en el mismo; en palabras de Aguilera:

El psicoanálisis viene a reevaluar este tipo de explicaciones, para lo cual presenta una nueva manera de investigar la personalidad y las características de conducta del criminal, distinta a la identificación de rasgos de personalidad y la construcción de tipologías de conductas, que ha sido la tendencia que la psicología y psiquiatría criminal han desarrollado, inspiradas en la perspectiva positiva de la criminología. (Aguilera, 2010)

Aunque el crimen, en este caso el homicidio, sea un hecho de carácter social y deba ser tomado como tal, es importante que también se tome en cuenta la individualidad del sujeto, su posición frente a su acto criminal y su posición dentro de la sociedad. Desde la corriente psicoanalítica un lazo social existe si el sujeto se encuentra instituido en una ley, una ley primordial un tanto distinta a la ley jurídica penal la cual se basa en la tipificación de un delito para su respectivo castigo (característica de la escuela clásica), en el psicoanálisis se trata de una ley que opera en cada sujeto, actuando de manera limitante frente al goce del individuo. (Greiser, 2008). Esto quiere decir que, como toda ley, limita el accionar del sujeto para vivir en sociedad.

Esta ley es tomada como primordial ya que se ejerce con anterioridad a la cultura, según Pérez es el antropólogo y filósofo Claude Lévi-Strauss quien plantea la dificultad de ubicar el cambio del ser humano de la naturaleza a la cultura. En sus apartados sitúa a la naturaleza al orden de la universalidad, de lo general, mientras que la cultura siempre está representada por la particularidad ya que esta siempre es relativa al tiempo, ubicación entre otros. Lévi-Strauss manifiesta que, si bien este cambio es difícil de definir, es en las reglas o leyes en donde podemos encontrar una pista para ello, pertinentemente en la única ley que es a la vez general y particular en el ser humano (ley natural y ley cultural), aquella ley relacionada con la prohibición del incesto, para él la prueba de ello es la existencia de reglas que giran en torno a la prohibición de la sexualidad desde los albores de la humanidad, según las diferencias que se tiene por el sentido de familia, dependiendo de cada cultura, se prohíben algunas relaciones (Pérez, 2008). Es por ello que el psicoanálisis hace énfasis en aquella ley primordial ya que es la encargada de estructurar al sujeto en la sociedad.

Es así, como esta ley de la que se habla en el psicoanálisis, la cual lleva el nombre de ley de la prohibición del incesto, queda enmarcada en, la universalidad, que rige en todos los

seres humanos como ley prohibitiva que contornea y pone límite al goce desenfrenado y en la particularidad, en la manera en la que cada individuo constituye su lazo social con el otro. Al abordar la posición del individuo frente a esta ley primordial, se puede comprender la manera en la que el individuo se posiciona frente al mundo y por ende bajo qué parámetros o leyes puede proceder en sociedad.

1.1.3. Pronóstico

Bajo esta perspectiva que se enfoca en la individualidad del sujeto y su posición frente al mundo y los actos que comete, se puede decir que el psicoanálisis promueve un espacio para que cada individuo reconozca y tome responsabilidad de sus actos y en el caso del sujeto homicida asuma la responsabilidad de su acto criminal, en eso no difiere con la ley jurídico-penal, pero es pertinente detallar que la responsabilidad para el sistema judicial es diferente a la responsabilidad en el marco de la teoría psicoanalítica, en tanto en el sistema jurídico existe una marca continua entre responsabilidad, culpa y condena. Por otro lado en el psicoanálisis es de conocimiento que un individuo puede culparse toda la vida de un acto que no ha cometido, al igual que culparse pero nunca hacerse responsable de esa culpa (Greiser, 2008). De esto se puede deducir que la pena o culpa que se obtiene del veredicto de la justicia no contribuye, o al menos no del todo, en el manejo de la responsabilidad subjetiva del sujeto.

En oposición a lo planteado por el psicoanálisis, en la práctica es el trabajador de la salud mental orientado al ámbito penal, uno de los profesionales que contribuye en la decisión que toma un juez o jurado para dictaminar si un individuo es apto para recorrer las calles y aceras de la ciudad libremente, o por otro lado si permanecerá recluido en su hogar, recibir atención ambulatoria, o si debe permanecer internado en alguna institución psiquiátrica (Miller, 2018).

En este sentido Miller menciona que “Los trabajadores de la salud mental se reconocen próximos a los individuos que se desempeñan en las áreas de la policía y la justicia... Y esa proximidad les ofusca.” (Miller, 2018).

Refiriendo lo dicho por Miller, la proximidad de los trabajadores de la salud mental a las áreas de la justicia y control pueden traer ambivalencia a las personas que trabajan en el

campo, ya que el espacio terapéutico tiende a caracterizarse por ser un área libre de juicios hacía el paciente.

La proximidad con estos agentes de la justicia no debe confundir al profesional de la salud, pues el deber del psicólogo clínico en estas áreas periciales y judiciales no es el de juzgar al sujeto. Por ejemplo, el informe psicológico en cualquiera de sus ámbitos tiene un enfoque descriptivo que no debe ser influenciado por juicios de valor, sea éste utilizado para un tratamiento clínico o un análisis pericial.

1.1.1.1. Control Pronóstico

Con esta investigación se revisó la problemática del acto homicida desde una perspectiva diferente a las propuestas generalmente expuestas en la actualidad. Apegándose a la teoría psicoanalítica se obtuvo información de varias fuentes, como la revisión bibliográfica de varios textos y se incluyó la opinión de expertos mediante entrevistas semiestructuradas para lograr explorar esta vía de análisis acerca del sujeto homicida, todo esto utilizando un estudio de caso para la aproximación de la teoría psicoanalítica como narrativa explicativa de la subjetividad del individuo que comete un acto homicida.

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo general

- Realizar una lectura del caso de Juan Fernando Hermosa mediante una revisión biográfica acerca de algunos puntos de la vida del sujeto y el desarrollo bibliográfico del concepto de pasaje al acto, para determinar si los actos cometidos pueden ser catalogados como pasajes al acto.

1.2.2. Objetivos específicos

- Analizar la conexión entre el acto homicida y el pasaje al acto mediante el uso de entrevistas a expertos en psicoanálisis y criminología.
- Identificar momentos clave en la vida de JFH que pongan en evidencia si los actos cometidos podrían considerarse o no pasajes al acto.

1.3. Justificación

Según datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) el 2020 tuvo un incremento en homicidios y asesinatos en relación con el 2019 ubicando al Ecuador con un promedio de 17,2 homicidios por cada 100 mil habitantes (INEC, 2021). Por ende, los crímenes violentos son una problemática existente en el país que debe ser abordada desde los distintos ámbitos profesionales.

También se puede decir que, el aumento de hechos violentos suscitados en el país y el precario estado del sistema penitenciario con sobrepoblación carcelaria, hacinamiento y un gran despliegue de violencia dentro de las instituciones carcelarias han hecho que esta pregunta tome más fuerza en este tiempo y aunque el homicidio es un fenómeno que se repite con frecuencia en la mayoría de las naciones del mundo, los recientes hechos lamentables ocurridos en los que según lo relata la BBC News: “Alrededor de 300 prisioneros han muerto este año en el sistema de prisiones de Ecuador, donde miles de reos están vinculados a bandas de narcotráfico y las rivalidades de los distintos grupos generan motines con frecuencia.” (BBC News Mundo, 2021) Todos estos acontecimientos ponen el tema del acto homicida a discusión.

En la criminalidad el psicoanálisis habla acerca de conocer qué posición toma el sujeto con respecto al crimen cometido, para esto no basta con analizar los motivos conscientes (celos, venganza, dinero) también es necesario analizar los motivos inconscientes del criminal (Tendlarz & García, 2009). Estos motivos inconscientes son mejor evidenciados en aquellos crímenes en los que no se puede dar una explicación lógica del mismo, aquellos crímenes aparentemente inmotivados o sin sentido.

1.4. Marco Teórico

El marco conceptual de esta investigación se constituye principalmente de la teorización acerca del pasaje al acto, el cual es un concepto utilizado en la teoría psicoanalítica y desarrolla sus implicaciones con el acto homicida. Durante el pasaje al acto el sujeto queda por fuera de una escena donde el yo, parte constitutiva del sujeto se desenvuelve plenamente, es por esto que se debe aclarar y especificar algunos términos y conceptos bases del psicoanálisis, que orienten al lector acerca de la constitución del sujeto en el marco de la teoría psicoanalítica conceptos tales como el complejo de Edipo, el Nombre del Padre y su devenir en la estructuración psíquica del sujeto, todos estos conceptos

teóricos son fundamentales para comprender el funcionamiento del pasaje al acto en el hecho criminal.

1.4.1. Estructuración psíquica del sujeto

1.4.1.1. El complejo de Edipo

Retomando lo expuesto anteriormente en el escrito acerca de la ley primordial y universal de la prohibición del incesto como constitutiva del lazo social y sus implicaciones tanto en las generalidades como en las particularidades del ser humano, se puede desarrollar este tema ubicando a esta ley en la particularidad del sujeto, mediante un concepto el cual Freud llamó el complejo de Edipo. Si esta ley, fundamental en la estructuración de los lazos sociales y el devenir de la cultura es tanto universal como particular, la misma puede encontrarse internalizada en cada individuo, cumpliendo de igual forma una función estructurante, pero estructurante de la psique del sujeto. Es decir La ley de prohibición del incesto estructura tanto a la sociedad como al sujeto (García & Zemborain , 1979).

Para el desarrollo de este concepto Freud toma una leyenda de origen Tebano la cual es descrita por Sófocles en su obra Edipo rey, en la cual:

Da comienzo la obra presentándonos al pueblo tebano, que, víctima de la peste, se congrega en el Ágora para solicitar de su rey, EDIPO, a quien tienen en gran veneración, que encuentre un remedio a sus males. La contestación que trae CREONTE, cuñado de EDIPO, del oráculo de Delfos, da a conocer al rey y al pueblo que el azote que sufren es un castigo impuesto por los dioses, porque un crimen de sangre, concretamente la muerte de su anterior rey, LAYO, ha quedado impune. Se hace, pues, necesario encontrar al culpable y que expíe su crimen... Entre tanto se han producido otras circunstancias: llega un mensajero de Corinto para anunciar a EDIPO la muerte de PÓLIBO, rey de la ciudad y supuesto padre de EDIPO; pero entre otras revelaciones que hace en el curso de su conversación, manifiesta que EDIPO no fue hijo de PÓLIBO, sino que el propio mensajero le entregó un niño que, a su vez, él había recibido de otro pastor, que al parecer estaba al servicio de LAYO... Del diálogo de ambos se aclara que aquel niño es el propio EDIPO, que es, por tanto, también el matador de LAYO, con cuya viuda se ha casado, claro que, sin saberlo, y ésta es, a la vez, su madre y madre de los hijos de EDIPO. YOCASTA, al saberlo, se suicida. EDIPO, ante el cadáver de su madre-esposa, se saca los ojos con los broches que cerraban el pelo de YOCASTA, y EDIPO explica que ha querido huir de la vista intolerable para él de los hijos nacidos de aquel matrimonio, y

que hubiera querido asimismo quedarse sordo, para librarse del contacto del mundo exterior. (Pehuen Editores, 2001)

La historia de Edipo rey, es una leyenda marcada por la trasgresión de la ley prohibitiva del incesto, aquella relación incestuosa que Edipo tiene con su madre lo obliga a arrancarse los ojos y desear no oír. Una manera muy metafórica del deseo de ser expulsado del mundo social al darse cuenta que transgredió dicha ley.

Así la explicación del porqué esta obra atraía el interés de las personas, tanto en esa época como en la Grecia contemporánea, según Freud yace en la identificación con el destino de Edipo, debe existir una voz interna dispuesta a reconocer el destino de Edipo. (Freud, 1900). Pero, la identificación no surge con el destino sellado por el oráculo, sino más bien con las particularidades de la tragedia de Edipo, el parricidio y la relación incestuosa con su madre.

Freud sitúa al complejo de Edipo durante la infancia del individuo, lo cual, para él, es comprobado en ciertas actitudes que el niño toma con sus padres o cuidadores durante este periodo infantil, en reglas generales, la primacía de amor hacia uno de los padres y odio hacía el otro, sin dejar de dar su cuota de amor-odio al otro par. (Freud, 1900, pág. 271)

Según Freud “Quizás a todos nos estuvo deparado dirigir la primera moción sexual hacia la madre y el primer odio y deseo violento hacia el padre” (Freud, 1900, pág. 271). Esto debido a que el Edipo es visto para Freud cómo una experiencia universal que trasciende a lo vivido como individuo, una fantasía que es transmitida filogenéticamente (García & Zemborain, 1979).

Particularmente bien podemos interpretar al complejo de Edipo cómo un proceso estructurante de la psique infantil y a posteriori de la psique adulta pues, será en la resolución del complejo de Edipo en donde se inscriba la base para la posición de cualquier estructura psíquica. En la resolución del complejo de Edipo se instaurarán dos leyes fundamentales provenientes de un “acuerdo social”. La prohibición del incesto (corte del deseo hacia la madre) y el parricidio (asesinato de los padres). Según García y Zemborain “En el desarrollo psíquico del ser humano, entonces, intervendría siempre una instancia prohibitiva (prohibición del incesto) que cierra la puerta a la satisfacción primitiva pulsional buscada” (García & Zemborain, 1979). La resolución al complejo de

Edipo es marcada por la instauración de una ley que permite al infante introducirse en la cultura.

1.4.1.2. El “nombre del padre”

Según Álvarez, Ramón y Sauvagnat existe un periodo en la obra de Lacan en la que considera que la estructura psíquica del sujeto está determinada por la consistencia de un “Otro”(siguiendo la corriente antropológica de Lévi-Straus) es decir, un Otro el cual es un medio de transmisión intergeneracional del significante y del lenguaje. Es así como el inconsciente se forma mediante una cadena de significantes regidos por un significante primario que nos es transferido filogenéticamente (Álvarez, Ramón, & Sauvagnat, 2004).

Esta cadena de significantes consta como una de las tres partes de los “registros de lo psíquico” de la teoría psicoanalítica Lacaniana, al referir registros estos son tres dimensiones que convergen y se conectan entre sí. Lo real, lo imaginario y lo simbólico.

Mediante la organización de estos tres registros es como se sostiene la vida humana de cada individuo. Lo real es aquello que escapa de la imagen y la palabra y no puede ser representado, en el atravesamiento del significante en el sujeto siempre habrá algo que no alcance a ser simbolizado a esto se lo llama lo real. En tanto lo simbólico queda encasillado en el campo del inconsciente y en la cadena de significantes la cual es fundada por el Otro, del cual hablamos previamente, lo imaginario alude al estadio del espejo, tiene que ver con la imagen que el bebé ve en su reflejo y la asume como un yo, es decir el niño se identifica con la imagen en el espejo, se identifica con ese “otro” el cual es algo engañoso pues a la final esa imagen no es él (Rabinovich, S. 1995).

Mediante el concepto de la metáfora paterna o nombre del padre Lacan intenta demostrar la acogida (o no) de parte del sujeto de este significante primario en la formación de la dimensión simbólica, el cual posibilita al infante el ingreso al lenguaje y por ende a la sociedad (Álvarez, Ramón, & Sauvagnat, 2004).

Así el nombre del padre será aquella función estructuradora de la psique del individuo encargada de articular la ley con el deseo, este concepto no debe confundirse con la figura paterna cómo tal (ya que tanto la madre como el padre pueden instaurar esta ley en el infante). Previo al advenimiento de la ley del nombre del padre el infante y la madre o nutricia se encuentran en una relación simbiótica ya que el infante sólo puede expresarse a través del deseo de la madre, y a la vez la madre también pone sus deseos en el hijo, el

nombre del padre corta esta simbiosis madre-hijo (como se menciona anteriormente este corte puede darse por parte de la misma madre) (Álvarez, Ramón, & Sauvagnat, 2004).

El “nombre del padre” es una función estructuradora de la psique, función que es exterior al sujeto, ya que la naturaleza no lo otorga espontáneamente. Razón de aquello son aquellos niños que han sido criados en situaciones desfavorables con poco o nulo contacto humano. En la manera en la que el sujeto interiorice o no la metáfora paterna, determinará el posicionamiento en una de las tres estructuras clínicas propuestas dentro del psicoanálisis neurosis, psicosis y perversión, las cuales influyen en la forma en la que el sujeto se relaciona con el mundo.

1.4.1.3. Estructuras clínicas

En función de la metáfora paterna el sujeto incorpora el significante primario, limitador del goce entre el niño y la madre y generador de lo simbólico, si acepta este significante crucial se habla de neurosis, si lo rechaza se habla de psicosis o si lo niega de perversión. Según García y Mena:

El término estructura es usado para un tipo de clasificación clínica... para identificar elementos repetidos en la vida del sujeto, como la posición frente al deseo, este término es utilizado por analistas o psicólogos clínicos con orientación psicoanalítica, a diferencia de la psiquiatría que hace uso del modelo médico de clasificaciones de enfermedades como el CIE y el DSM (García & Mena, 2021)

1.4.1.3.1. Neurosis

Un sujeto que se encuentre ubicado en la estructura neurótica es una persona que sufre, puesto que la angustia es el motor principal que mueve a las neurosis, esta angustia es generada de las experiencias traumáticas de los primeros años de vida (Maravall, Grande, & Jiménez , 1958).

Si hablamos de una solución al complejo de Edipo el mecanismo clave para la formación de futuras neurosis será la represión, reprimir aquellos deseos incestuosos hacía uno de los progenitores y el odio y celos por el otro (Miller, 2018).

Así, la angustia infantil puede ser la consecuencia de reprimir ciertos deseos hacia sus padres, reconocidos por parte del niño como deseos “prohibidos” (ya que ha aceptado la ley del nombre del padre) razón por los cuales los reprime, en la clínica esta angustia puede estar presente de diferentes maneras Maravall, Grande y Jiménez mencionan que:

“todo niño tiende a reprimir la hostilidad hacia sus padres... por sentimientos de indefensión (tengo que reprimir mi hostilidad, porque te necesito) por timidez (tengo que reprimir mi hostilidad, porque te tengo miedo) por amor (tengo que reprimir mi hostilidad, porque te quiero y no quiero perderte)” (Maravall, Grande, & Jiménez , 1958).

El goce en el sujeto neurótico no se encuentra articulado con el deseo, como si lo está en la perversión, como se mostrará más adelante. Citando textualmente a Miller “el deseo (en el neurótico) varía y, cuando está a punto de obtener lo que quiere, desaparece, justo antes de obtener el goce, el sujeto hace un pequeño movimiento para no encontrarlo y se va a buscarlo” (Miller, 2018).

Así la clínica de la neurosis se puede traducir en un sujeto insatisfecho que no quiere estar satisfecho porque si lo hace corre el riesgo de sufrir una decepción.

Según Álvarez, Ramón y Sauvagnat “La estructura psíquica está determinada por la consistencia del Otro, definido como el Otro de los significantes y del lenguaje” (Álvarez, Ramón, & Sauvagnat, 2004). Es decir, que el sujeto se posiciona en una de las estructuras psíquicas en función de lo simbólico.

1.4.1.3.2. Psicosis

Hablando desde el orden de las psicosis Lacan sitúa tres figuras clínicas diferenciadas entre ellas por el momento o momentos de desencadenamiento, las psicosis infantiles, las psicosis con desencadenamiento parcial y las prepsicosis En las psicosis no hay una incorporación del significante primario sino más bien existe una forclusión del mismo (Lacan, 1988).

“El síntoma en la estructura Psicótica se presentará siempre desde el Otro”. (Miller, 2018)

Es decir que no se lo ubicará en el sujeto, se puede afirmar que esto es consecuencia de la estructuración edípica de la primera infancia, el infante forcluye la ley del padre, y por ende la separación con este Otro no se ve completada del todo.

Miller afirma que “Para el psicótico, como para el neurótico, el síntoma es lo que no va, lo que no funciona. Es la misma definición, pero en la psicosis lo que no funciona es el Otro, hay una exterioridad del síntoma” (Miller, 2018)

Al encontrar su síntoma exteriorizado el psicótico posee un conocimiento seguro, una certeza que su síntoma no se encuentra en él.

1.4.1.3.3. Perversión

Del mismo modo que en las anteriores estructuras en la perversión se puede distinguir sus tipos clínicos, aquellos con características o acting outs perversos, es decir, aquellos que presentan rasgos perversos, los que mantienen su perversión en el imaginario, y aquellos que tienen una estructura completamente perversa (Álvarez, Ramón, & Sauvagnat, 2004).

Según Miller el sujeto que se posiciona en la estructura perversa no asiste a terapia ya que sabe que él está en este mundo para gozar, por ende, su deseo se encuentra articulado al goce muy al contrario del neurótico en donde hallamos una “vacilación del goce” así que su deseo varía constantemente y cuando este está a punto de satisfacerse se desvanece (Miller, 2018). Se denota en una primera instancia un enganchamiento por parte del perverso con el goce convirtiendo así este deseo en una necesidad que debe ser cumplida a toda costa.

1.4.2. El sujeto homicida

1.4.2.1. La estructura clínica en el homicidio

Un homicidio no es un acto que pueda ser catalogado como propio de una estructura (neurosis, psicosis, perversión), ya que se puede encontrar asesinos en cualquiera de las tres; es decir que el homicidio pese a ser un acto atroz se puede observar en todas las estructuras propuestas desde el psicoanálisis. Sin embargo estas mismas estructuras clínicas pueden dar cuenta de algunas particularidades con respecto al crimen cometido

1.4.2.1.1. El criminal Edípico

Para el psicoanálisis existen ciertas personas que son motivadas a cometer actos criminales por una culpa previa al crimen, es necesario señalar que la culpa es un concepto que varía en su significado dependiendo de qué rama profesional se estudie. Así, en la teoría psicoanalítica la culpa es el resultado de la constitución del sujeto del inconsciente. Sin ley no hay culpa, así que para que exista la culpa el sujeto debe aceptar dicha ley, la culpa surgiría por una falta a aquellas leyes establecidas socialmente y que el sujeto las interioriza (Mollo, 2016).

Primero la culpa necesita de un otro sobre el cual atentar, es decir el cometimiento de una falta, así la culpa inconsciente tendría su origen a una falta anterior, una falta a la ley primordial instaurada con “El nombre del padre” (Tendlarz & García, 2009).

Según Freud el acto criminal (en estos sujetos) apacigua la culpa inconsciente, esto es evidenciado ya que para el sujeto que se encuentra motivado por una culpa anterior al crimen, el crimen en específico le otorga un sentimiento de bienestar, mientras que, la culpa anterior al cometimiento del crimen es evidenciada en varias manifestaciones y afectos que el sujeto muestre previo al acto criminal. Así, en el criminal motivado por la culpa, el acto criminal será el encargado de dar al sujeto un extraño alivio de una culpa inconsciente que le genera angustia y malestar (Freud, 1916).

La culpa como concepto de la teoría psicoanalítica es desconocida para el sujeto, Freud ubica a la culpa como una parte que constituye al sujeto del inconsciente. Así la culpa no proviene de eventos o experiencias vividas por el sujeto, sino más bien de un afecto producido por la estructura, al afirmar que la culpa tiene un carácter estructural se puede determinar que esta no se encuentra solamente en la neurosis, en las otras estructuras el camino que toma la culpa sigue distintos rumbos por ejemplo, en las psicosis existe la certeza de su propia culpa como en la melancolía o la certeza de la culpa del Otro en la paranoia, en la perversión la renegación de la culpa y en el neurótico la duda de si la culpa se encuentra en el propio sujeto o en el Otro (Tendlarz & García, 2009).

Según Mollo la culpa en psicoanálisis permite analizar en qué posición se encuentra el sujeto en cuanto a la ley, lo cual es necesario para un diagnóstico y tratamiento efectivo, por lo cual es importante hacer más énfasis en la particularidad del sujeto para poder delimitar cuál es su “ley” ya que no necesariamente la ley jurídica puede estar entrelazada a la ley social del individuo (Mollo, 2016).

La culpa genera angustia y todo individuo angustiado sea de manera consciente o inconsciente tratará de defenderse a toda costa ante ella, Maravall, Grande y Jiménez mencionan que, existen diferentes formas en las que el individuo puede defenderse ante esa culpa angustiosa la más común es la formación del síntoma (Maravall, Grande, & Jiménez, 1958).

1.4.2.1.2. Un Crimen de certezas

En el famoso caso Aimée analizado por el psicoanalista Jacques Lacan, este puede ubicar tres momentos en el desarrollo de la paranoia autopunitiva, un primer momento en el que se logra un balance paradójico y artificial, la cual le permite al sujeto llevar una vida aparentemente normal. En el caso Aimée este balance es para ella el ser una madre y esposa abnegada y ejemplar, un segundo donde los “límites” del sujeto son puestos en juego, este momento es descrito en Aimée cuando su hermana la despoja del papel de madre y esposa generando el desencadenamiento de su delirio y un tercer y último momento en el que el sujeto “sale” de este delirio mediante su pasaje al acto, en el caso Aimée el asesinato de una actriz famosa de la época la cual para la paciente era una de los entes persecutorios de su delirio (Álvarez, Ramón, & Sauvagnat, 2004)

1.4.2.1.3. El asesino serial

Uno de los puntos más discutidos en el estudio de la criminalidad hoy en día es acerca de la imputabilidad del asesino serial, una de las discusiones según García y Tendlarz se da al analizar la huida del crimen. Esto ya que, al huir de las escenas del crimen o tratar de ocultar evidencia (el cuerpo, arma utilizada) se puede considerar que el sujeto tiene pleno conocimiento del acto criminal que está cometiendo, es por esta razón que la mayoría de asesinos seriales son imputados legalmente, según los autores, el simple hecho de “centrar en la huida la comprensión del hecho criminal” no bastan para determinar la personalidad del sujeto y a posteriori su imputabilidad (Tendlarz & García, 2009). Sin embargo, de este análisis acerca de la huida podemos rescatar la hipótesis acerca de que el asesino serial crea un alter ego, el cual actúa durante los momentos en los que se realiza el acto criminal “Esto consiste en que el sujeto finge poseer una doble personalidad... La conducta será finalmente explicada por el hecho de que el asesino intenta por todos los medios evitar sentir culpa y de ese modo, rehuir a la responsabilidad por sus actos” (Tendlarz & García, 2009).

1.4.2.2. Pasaje al acto

Sin duda alguna el pasaje al acto es un concepto el cual es pertinente revisar para entender la posición del sujeto en cuanto a su acto, ya que como en el artículo “el acto (pasaje al acto y acting out) en el sujeto contemporáneo” se señala que:

“El pasaje al acto, por más paradójico, contradictorio e incierto que aparezca, define a posteriori al sujeto que actúa, lo deja encadenado a ese acto que le da, siempre posteriormente un nombre, un estado civil, un signo imaginario, una marca” (Flores & Gaviria, 2014).

Esto se refiere a la marca que deja ese acto en la vida de la persona, el asesino pasa a ser un homicida, el que intentó suicidarse pasa a ser un suicida y esta quedará grabada tanto en el inconsciente social como en el individual del sujeto.

Para definir más a profundidad el concepto de pasaje al acto en el marco de la teoría psicoanalítica es necesario remontarse a los orígenes psiquiátricos del término el cual a inicios del siglo XIX fue acuñado por la criminología clásica de la época para referirse a las conductas impulsivas del sujeto. El salto hacia la corriente psicoanalítica llega de la mano de Jacques Lacan, quien en su tesis doctoral sobre el célebre caso de Aimée introduce el término para elucidar los motivos del crimen de Aimée (Tendlarz & García, 2009). El término también es utilizado para esclarecer los motivos del homicidio de Althusser quién mata a su esposa asfixiándose durante un masaje de cuello, en ambos casos se conoce quién es el homicida, pero no se conoce cómo se llega a ese momento, a ese pasaje (Smith, 2011). En ambos casos se puede notar una desconexión aparente del sujeto con el acto realizado.

Es así como el concepto del pasaje al acto deja de tener sus connotaciones meramente patológicas para transformarse en un concepto de la clínica psicoanalítica. Esta noción permite analizar en el caso por caso la función que cumple el pasaje al acto en el sujeto sin importar si su estructura es del orden de las neurosis, las perversiones y las distintas manifestaciones de psicosis (Carbone, 2014).

En el marco conceptual de la investigación el aporte que el psicoanálisis brinda a la psicología forense permite una lectura diferente del crimen, realiza un desplazamiento en la lectura del acto criminal, no se analiza el crimen, se escucha al sujeto del crimen. De esta manera el acto criminal no se ve reducido a una mera impulsividad, al contrario tiene una intención clara que solo puede ser entendida a través de la palabra, del discurso del sujeto (Muñoz, 2005).

La primera característica que podemos distinguir dentro del concepto de pasaje al acto es la forma en la que irrumpe en la vida subjetiva del sujeto, es decir hace un corte, una discontinuidad en la conducta observable (Tendlarz & García, 2009). En otras palabras,

el acto es observable como algo completamente inesperado en el actuar del sujeto, en el cual no había un indicio aparente o lógica que explique ese actuar. El sujeto se sale de sus normas bajo las que procedía normalmente en sociedad.

Se puede decir que el sujeto queda sin la posibilidad de saber qué hacer con el lenguaje, con el otro y con su propio yo y sin más remedio pasa al acto. Es por esto que el pasaje al acto desempeña un rol resolutorio ante la imposibilidad e indeterminación del sujeto (Londoño, 2006).

A posterior si se puede reconstruir el pasaje al acto se puede distinguir un momento previo donde la angustia embiste al sujeto, en Aimée la angustia por la pérdida de su rol de madre y esposa abnegada es el gatillante para actuar. Trobas señala que “Allí donde la angustia bloquea el pensamiento y aprieta fuerte hasta la parálisis, el pasaje al acto responde con el movimiento, con la descarga motriz”. (Trobas, 2003)

1.4.2.3. Pregunta de investigación

¿Dentro de la teoría psicoanalítica que características poseen los actos cometidos por Juan Fernando Hermosa que puedan ser catalogados dentro de la categoría de pasajes al acto?

La distinción entre la patología y la normalidad de un sujeto que comete un acto homicida tiene una línea delgada que puede ser analizada mediante el concepto de pasaje al acto, concepto que Lacan toma de la psiquiatría, el cual era utilizado para designar conductas impulsivas propias de la locura, tiempo después sufre una transformación para abarcar manifestaciones más variadas una de la otra. Este concepto es de gran importancia para Lacan ya que mediante el pasaje al acto el analista puede descubrir al sujeto con relación a su acto (Tendlarz & García, 2009).

2. CAPÍTULO II. METODOLOGÍA

La presente investigación se desarrolló bajo un enfoque de tipo cualitativo de corte transversal y de un alcance exploratorio descriptivo, es una investigación de tipo cualitativo ya que “su enfoque se basa en métodos de recolección de datos no estandarizados ni completamente predeterminados” (Sampieri, Fernández, & Baptista, 2010). No se utilizó ningún tipo de método predeterminado de medición puesto que este estudio se enfoca en el análisis de un único individuo y la bibliografía recabada. Siguiendo esta misma línea, los tipos de estudio aplicados en esta investigación son el estudio exploratorio y el descriptivo.

La investigación lleva un alcance exploratorio debido a la falta de estudios llevados desde este enfoque en el país y la necesidad de abrir un espacio al discurso psicoanalítico en el ámbito forense, lo cual hace que la investigación explore un terreno no muy conocido en el territorio ecuatoriano. Según Sampieri, Fernández y Baptista:

“El alcance exploratorio tiene como objetivo examinar un tema o problema de investigación poco estudiado, del cual se tienen muchas dudas o no se ha abordado antes. Ayuda a familiarizarse con fenómenos desconocidos, obtener información para realizar una investigación más completa de un contexto particular... identificar conceptos” (Sampieri, Fernández, & Baptista, 2010)

De la misma manera Sampieri, Fernández y Baptista refieren que “el alcance descriptivo permite especificar características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice” (Sampieri, Fernández, & Baptista, 2010). Este alcance permite detallar el fenómeno investigado, el cual al ser ubicado en un tiempo y lugar en específico, facilitará la comprensión de éste de manera más descriptiva.

Este estudio, según las fuentes de información se orienta hacia la obtención de información documentada. Se recurrió a la revisión bibliográfica de textos para desarrollar conceptos clave que ayuden a comprender el pasaje al acto y sus implicaciones en el devenir psíquico del sujeto para lo cual se utilizó el diseño narrativo

2.1.1.1. Tipo de estudio

Exploratorio, descriptivo

2.1.1.2. Modalidad de investigación

Estudio de caso

Entrevistas a expertos

2.1.1.3. Método

2.1.1.4. Población y muestra

La muestra inicial se encuentra dividida en dos unidades.

La primera parte es una muestra teórica ya que se encuentra orientada hacia un estudio de caso, el cual ayudará a comprender de mejor manera el fenómeno estudiado. Según Sampieri “cuando el investigador necesita entender un concepto o teoría, puede muestrear casos que le ayuden a tal comprensión. Es decir, se eligen las unidades porque poseen uno o varios atributos que contribuyen a desarrollar la teoría” (Sampieri, Fernández, & Baptista, 2010). Esto significa que, en la primera parte del estudio la muestra y población serán representados por un mismo individuo, Juan Fernando Hermosa Suarez. Para el análisis de los homicidios cometidos por Juan Fernando Hermosa Suarez se utilizó “la unidad de análisis de documentos generados en la época y disponibles en archivos públicos y privados (notas periodísticas, correspondencia oficial, reportes y, en general, publicaciones del gobierno... diarios personales, etcétera)” (Sampieri, Fernández, & Baptista, 2010). Esto con el fin de recabar la mejor información posible acerca de la vida y los asesinatos perpetrados por este joven que atemorizó a la ciudad de Quito entre finales de 1991 e inicios de 1992.

Por otro lado, la segunda unidad de muestra que se utilizó fue una muestra de expertos con el fin de recabar las opiniones de profesionales en el área que puedan aportar su conocimiento sobre el tema. Los criterios de inclusión tomados en cuenta para escoger esta muestra fueron los siguientes:

- Psicólogos de habla hispana
- Psicólogos profesionales orientados a la rama del psicoanálisis
- Con experiencia en el ámbito de la psicología forense o criminal
- Con disponibilidad para ser entrevistados mediante aplicaciones virtuales

Estas dos unidades de la muestra fueron elegidas porque poseen varios atributos que contribuyen a desarrollar la investigación, utilizando un caso ya analizado previamente desde una perspectiva forense y el cual fue de gran impacto en el territorio ecuatoriano, se puede extraer de él ciertas particularidades que permitan comprender de mejor manera el concepto de pasaje al acto.

3. CAPÍTULO III. Resultados

3.1. Análisis de las entrevistas a expertos

Tema	Nombre del entrevistado	Resumen de Opiniones
Psicoanálisis y criminología	Juan Pablo Mollo Psicoanalista, licenciado en Psicología por la Universidad Nacional de La Plata. Miembro de la Escuela de Orientación Lacaniana (EOL) y de la Asociación Mundial de Psicoanálisis (AMP). Ha publicado Psicoanálisis y criminología. Estudios sobre la delincuencia La construcción del delincuente	Se debe tener mucho cuidado al momento de llevar el psicoanálisis al ámbito criminal, pues se puede cometer el error de patologizar la criminalidad como antaño lo hacían los teóricos de la escuela científica italiana como Lombroso entre otros. Si se habla del psicoanálisis en la criminalidad el concepto de pasaje al acto es un terreno fecundo para hacerlo
	Viviana Berger Licenciada en Psicología por la Universidad de Buenos Aires en la facultad de Psicología. Es miembro de la Asociación Mundial de Psicoanálisis (AMP) y de la Nueva Escuela Lacaniana (NEL) Coordinadora del programa de investigación en Psicoanálisis y Criminología en ciudad de México	
	Silvia Tendlarz Doctora en Psicología por la Universidad del Salvador	Para llevar el psicoanálisis a la criminalidad hay que distinguir el trabajo de análisis y el trabajo pericial, hay psicoanalistas o

	<p>Psicoanalista, es miembro de la Escuela de la Orientación Lacaniana (EOL) de la Asociación Mundial de Psicoanálisis (AMP) y también Miembro de la Ecole de la Cause freudienne de París. Coautora del libro ¿A quién mata el asesino? Psicoanálisis y criminología.</p>	<p>psicólogos que trabajan haciendo peritajes mediante un diagnóstico diferencial, pero por otro lado el terapeuta no es juez, no es nuestra función determinar si el sujeto es culpable o inocente, sino tratar de entender la lógica detrás del crimen y en qué posición se ubica el sujeto frente a este. En este sentido El diagnóstico diferencial es muy importante en ambos trabajos para los peritajes, para reconocer la imputabilidad del sujeto, pues el grado de alienación o grado de peligrosidad determina el destino frente al juicio y en análisis nos permite ubicar las coordenadas para un posible tratamiento terapéutico</p>
<p>Pasaje al acto en las estructuras clínicas</p>	<p>Juan Pablo Mollo</p>	<p>Si bien el crimen no es decisivo de la estructura del sujeto, en el crimen podemos encontrar un fundamento teórico del psicoanálisis, el pasaje al acto, este puede estar presente en individuos que</p>

		están presos o no al igual que tiene relación con las tres estructuras clínicas propuestas por el psicoanálisis
Pasaje al acto homicida	Juan Pablo Mollo	Para aclarar, no todo pasaje al acto es un homicidio ni todo homicidio es un pasaje al acto, pero si se halla un pasaje al acto en la vida del sujeto este tiene que ver con una coyuntura muy particular que hay que trabajarla hay que discernirla.
	Silvia Tendlarz	En el pasaje al acto homicida hay un cambio en el sujeto, nunca va a ser el mismo. La función del psicólogo es tratar de entender la lógica del pasaje al acto criminal para entender en que posición está el sujeto y el trabajo que se puede llevar a cabo para que la persona que hace un acto criminal pueda apropiarse de su crimen, esto sirve para que el sujeto pueda tener una responsabilidad, recordando que la responsabilidad en

		<p>psicoanálisis es distinta a la responsabilidad en la justicia, en ella la responsabilidad es saber si es culpable o inocente por ende va asociado a una pena, en psicoanálisis la responsabilidad es el poder apropiarse de lo que se hace o se dice, sino se queda en un limbo psíquico como si no hubiera pasado o no tuviera relación con lo que hizo y uno debe apropiarse para subjetivarlo y poder tomar una posición frente a eso así sea lo más aberrante que haya hecho en la vida uno debe apropiarse de su acto</p>
<p>Crimen y delincuencia</p>	<p>Juan Pablo Mollo</p>	<p>Crimen y delincuencia no son la misma definición. Para el psicoanálisis el crimen es algo innato del ser humano, mientras que, el delito es parte de un cuerpo jurídico que no se puede ni debe sustancializar, algo que se debe dejar muy en claro es que no todo criminal es delincuente, por el simple</p>

		hecho de que no toda persona que comete un crimen es absorbida por el sistema penal, es decir no es juzgada.

3.2. Discusión

3.2.1. Datos del caso de Juan Fernando Hermosa

Caso: Juan Fernando Hermosa

Antes de iniciar con el análisis del caso es necesario tomar en cuenta el peso histórico y social que ha tenido el caso del “niño del terror” en la población ecuatoriana, toda la documentación obtenida a través de los medios de comunicación sobre este caso se enfoca en los actos cometidos y no en el sujeto detrás de los actos. Esto es una barrera que hay que superar para un trabajo desde la corriente psicoanalítica puesto a que como lo menciona Juan Pablo Mollo durante las entrevistas realizadas, “patologizar el crimen o la criminalidad es algo que hay que evitar, la delincuencia tiene que ver con un factor político, estructuras de poder que determinan quién es el delincuente, así que, no es deber del psicólogo determinar quién es delincuente, criminal y quién no”. Por ende, esta investigación trata de alejarse lo más posible del estudio del “niño del terror” marcado por su acto y acercarnos en la medida de lo posible al análisis de Juan Fernando Hermosa.

En la vida de Juan Fernando Hermosa hay un momento de gran importancia que da pistas de su posterior accionar en la adolescencia, este fue vivido por él durante su infancia en los que según relata su padre, Hermosa se entera por parte de un familiar cercano que sus padres no son sus padres biológicos, son sus padres adoptivos. Este hecho provoca un cambio drástico y visible en la actitud del niño, citando las propias palabras del padre

“Desde ahí cambió totalmente y se puso más rebelde... Se nos dañó este guagua. En estudio era buen estudiante, pero en conducta no sé qué pasaba” (Oramas, 1996).

De este hecho ocurrido durante la niñez del sujeto, se puede interpretar que allí existe un momento desencadenante de la estructura ya que fue un hecho de gran magnitud que provocó un cambio en su actitud y la forma en la que se relaciona con el mundo, es decir cambió su comportamiento.

Desde sus inicios Freud propone el desencadenamiento de la neurosis y psicosis (las perversiones no eran señaladas por Freud como una estructura) a varias condiciones. El término que utiliza para precisar el momento desencadenante es el de “ocasionamiento de la enfermedad”. La causa desencadenante, es un factor atado a una temporalidad, es decir que se lo puede ubicar en el tiempo en la medida que entra por último precediendo al instante la aparición del efecto y es singular según cada caso (Aguirre, 2012). Se puede ubicar el momento en el que existe el factor angustiante en la infancia de Hermosa y se puede ver la aparición de su efecto en el cambio de actitud

Es así como después de este hecho traumático, Juan Hermosa adopta un comportamiento violento, el cual fue demostrado en varias ocasiones durante su niñez y adolescencia. En varias oportunidades lleva la cabeza de animales decapitados a la escuela para causar conmoción entre sus compañeros y profesores, motivo por el cual fue expulsado de varios planteles educativos de la capital. En el vecindario el testimonio de una vecina de su infancia también corrobora este comportamiento violento con los animales (Soasti & Soasti, 2011).

Con esto queda en evidencia que el hecho vivido por Juan Fernando Hermosa durante su infancia lo deja en la posición de un “sujeto que actúa”, o como Tendlarz y García lo denominan el sujeto del acto. Aquel sujeto que ante la imposibilidad de responder con la palabra ante la situación límite que se le presenta; actúa (Tendlarz & García, 2009).

Uno de los temas vividos en la infancia de los que él habla es acerca de las consecuencias de sus actos, como, por ejemplo, un hecho en particular en el cual menciona que: “A los 12 años me llevé 400 mil sucres de mi casa. Con eso me fui a Guayaquil, y cuando se me acabó el dinero regresé a mi casa y mi papá no me quiso recibir, pero mi mamá sí. Me disculparon y de nuevo volví a llevarme otros 30 mil, otra vez volví y otra vez me recibieron” (Neira, 1992). La manera en la cual cuenta esta anécdota de algún modo deja

en entredicho una permisibilidad, percibida por Hermosa, de parte de sus padres con respecto a su comportamiento.

Esta permisibilidad posiblemente es asimilada para Juan Fernando como una muestra de afecto por parte de sus padres hacia él. Esto es evidenciado en otra entrevista en la que refiere “Cuando comencé a meterme en problemas, me pegaba (refiriéndose al padre), pero nunca supo reprenderme como debía porque me quería” (Alarcon, 2014). Si para Hermosa sus padres no lo reprenden como es debido porque lo quieren es lógico deducir que de sus actos violentos y antisociales él obtenía una ganancia en tanto a la relación con sus padres; cada vez que transgrede la ley sus padres pueden demostrarle su afecto con su permisibilidad, quizá eso da muestra de porqué estos actos violentos y por fuera de la ley que él comete son reiterativos, pues en otras esferas sociales de su vida su comportamiento es similar.

Con sus amigos quienes eran miembros de la banda criminal, Hermosa era el denominado líder, las cosas se hacían a su manera, quizá ya que si las personas de su grupo social se comportaban de una manera permisiva con él esto significaba para Hermosa que le demostraban afecto, tal como sus padres. En un artículo de la época Juan Fernando Hermosa menciona que “Les tenía advertidos de que ninguno salvo él, tenía el “derecho” de disparar y matar, porque ese es el derecho del jefe” (EL Hoy, 1992).

Resulta importante señalar que existe un segundo momento clave en el comportamiento de Hermosa, el inicio de los asesinatos. Para recordar, los homicidios de los que legalmente se le imputa fueron cometidos en un relativo corto periodo de tiempo incluso llegaron a ser 3 o más en un día, este estallido de crímenes da cuenta de un cambio en el actuar de Hermosa. Según opiniones de expertos, con el pasaje al acto homicida al igual que en el pasaje al acto se franquea un límite y el sujeto no vuelve a ser el mismo. Según Tendlarz y García el pasaje al acto puede ser constatado a través de un cambio visible en la identidad o personalidad del sujeto, todo esto surge a posteriori del pasaje al acto (Tendlarz & García, 2009).

Flores y Gaviria mencionan que:

El valor del acontecimiento que tiene el pasaje al acto para el sujeto sitúa un antes y un después que hace que a partir de una situación límite, emerja un sujeto otro. No tiene que ser un hecho de gran magnitud; lo que cuenta es el estatuto fundador de ese sujeto otro. (Flores & Gaviria, 2014)

Acerca del crimen Lacan sostiene que “No se puede captar nada de un crimen si no consideramos en qué es lo que se está poniendo en juego” (De Biasi, 2016). ¿Qué es lo que pone en juego Juan Fernando Hermosa durante sus crímenes? Una constante en los asesinatos cometidos por el adolescente se ve evidenciada al momento en que se pone en duda la autoridad de Hermosa, de entrevistas realizadas por medios impresos en la época, se puede extraer un fragmento en el cual Juan Fernando Hermosa habla acerca del motivo de sus crímenes, en sus propias palabras él menciona: “En un principio yo no los quería matar, me veían muy joven, y no me respetaban” (Almeida, 2003). Es en ese momento, en el que él sentía que su autoridad estaba puesta en duda cuando sucede la tragedia, esta falta de respeto según Hermosa era evidenciado en sus víctimas cuando intentaban huir o atacar, por lo que los ejecutaba en el acto.

Incluso no era necesario un hecho, para que Juan Fernando Hermosa sintiera que le faltaban el respeto o no hacían caso a su autoridad, bastaba con una frase para que desencadenara el hecho homicida. Así lo refiere el mayor de la policía nacional del Ecuador Fausto Terán, encargado del caso del “niño del terror”

En una ocasión Hermosa no iba a matar a su víctima, un taxista al cual le pidió que lo dejara unas cuadras más delante de lo acordado, el taxista se niega y lanza un insulto despectivo en contra de hermosa y sus amigos, esto hace enfurecer a Hermosa y lo ejecuta al instante. (Soasti & Soasti, 2011).

En otras declaraciones vertidas a la prensa Hermosa declara: “Mi intención no era la de matar. Sino que llegaba a cierto punto... Giovanna (miembro de la banda) le decía que la carrera era hasta allí era hasta allí, o sea nunca se quedaron quietos” (Soasti & Soasti, 2011).

Si se compara el modo de actuar, tanto con su familia como con sus amistades, y el modo de actuar durante sus crímenes se puede notar una cierta peculiaridad y es el modo ante el cual los otros responden ante los actos y demandas de Hermosa. Las víctimas al contrario de sus padres y sus amigos no presentan esta actitud permisiva ante el joven.

Flores y Gaviria ejemplifican el pasaje al acto como una situación en la que un individuo se aventura en algo totalmente desconocido, esto debido a que en el actuar se desconoce lo que puede llegar a suceder. Es un tiempo en el que no se detiene a razonar, se actúa (Flores & Gaviria, 2014). En este sentido el pasaje al acto se vuelve una apuesta, apuesta

que hace el sujeto con su destino, destino el cual definirá en gran medida la posición del sujeto frente al mundo.

Esta apuesta que realiza Hermosa con su destino quizá lo lleva siempre a la misma encrucijada, La búsqueda de un afecto por parte del otro, el cual es demostrado cuando realiza estos actos criminales y este otro es “permisivo” o existe la confrontación que lo dejará al límite y tendrá que actuar, ser ese sujeto del acto.

3.3. Conclusiones

Los acontecimientos en la vida de Hermosa narrados por familiares, policías y por él mismo en entrevistas periciales y para reportajes de la época, permiten ubicar un hecho en su vida previo a los homicidios cometidos entre 1991 y 1992 que, según la teoría psicoanalítica, tiene una alta posibilidad de ser catalogado como un pasaje al acto. Este hecho vivido en la infancia y posible fundador de un “sujeto del acto” permite entender los subsecuentes actos violentos presentes en su adolescencia con desenlaces fatales y lamentables. Así las características de los asesinatos cometidos por Juan Fernando Hermosa dan algunas señales de ser catalogados como pasajes al acto, sin embargo, aún quedan dudas debido a las limitaciones de la investigación.

El análisis clínico del caso de Juan Fernando Hermosa permite interpretar varios hechos de su vida que brindan una perspectiva subjetiva de la vida del sujeto. De esta manera podemos observar varias características que sustentan que las acciones cometidas puedan ser ubicadas bajo la categoría de pasaje al acto: una angustia notable por parte del individuo previa a la ejecución del hecho, un cambio aparente en la personalidad del individuo después de un suceso puntual y la identificación con una etiqueta marcada por el acto realizado.

Recomendaciones

- Realizar investigaciones en las que se pueda analizar al sujeto del crimen para poder analizar su propia subjetividad y no solo la obtenida a través de entrevistas y diagnósticos periciales de terceros
- En siguientes investigaciones tomar en cuenta el contexto legal y estructural del sistema penal y de justicia

Anexos

Transcripciones entrevistas

Juan Pablo Mollo

Primera pregunta

La delincuencia no es criminalidad, el crimen es algo normal no es algo patológico, existen homicidios legales como aquel que mata en nombre del estado

patologizar el crimen o la criminalidad es algo que hay que tener cuidado de hacer, como lo harían en antaño las escuelas antiguas de criminalidad, la escuela italiana con Chesare Lombroso entre otros

La delincuencia tiene que ver con un factor político, estructuras de poder que determinan quien es el delincuente o no.

El trabajo con jóvenes delincuentes que he realizado me ha demostrado que

Segunda pregunta

El crimen no es decisivo de la estructura

Por ejemplo un crimen puede estar sostenido en un acto delirante, crímenes de un delirio

En general el perverso no comete homicidios, el perverso sádico puede hacer de todo con su partenaire pero no mata a su víctima, el fin de la perversión no es el homicidio

Pasajes al acto en las neurosis el femicidio es un clásico ejemplo

3 PREGUNTA

Claro, pasajes al acto pero que tienen que ver con una coyuntura muy particular que hay que trabajarla hay que discernirla, pero si digamos. A mi me parece que si quieres traer al psicoanálisis en comparación con el crimen la noción de pasaje al acto es el modo de acercarnos a eso, mucho más que las estructuras.

La patologización del crimen es algo que los criminólogos y el derecho penal le tienen terror a la psiquiatría y a nosotros nos ponen ahí cuando nos acercamos al tema

Solo algunos van a ser atrapados por un sistema de castigar y otros no y si nos enfocamos mucho solo a los que atrapa el sistema.

4 pregunta

La responsabilidad por el acto es algo que siempre se repite y no se piensa demasiado

El sistema es injusto, el poder de castigar no tiene nada de justicia, a algunos se los pone frente a la responsabilidad por su acto y a otros no.

Muchas veces los psicoanalistas no solo patologizamos el delito si no que justificamos el sistema penal

El sistema hace que unos sean responsables y otros no

No se puede enfocar mucho en la razón del crimen, te olvides que hay gente que hace lo mismo y no se les pregunta nada

El objetivo del sistema penal es controlar la marginalidad por lo menos en latinoamerica

5 pregunta

El delito es una construcción teórica, por eso no hay que sustancializarlo, no hay que patologizarlo

La criminalidad es parte del paisaje humano, matar, no tiene porque ser una patología, puede haber psicóticos, neuróticos perversos, puede haber un estado un dictador alguien con ideales un religioso.

6 pregunta

Es una opinión mía, el psicoanálisis tiene algo que se llama transferencia, ahí radica la especificidad de lo que nosotros podemos hacer, por eso los primeros expertos En medio de las dos guerras el psicoanálisis empezaban a ser conocidos y muchos psicoanalistas atendían a niños huérfanos desamparados huérfanos, y hacían todo un trabajo sumamente valioso independientemente de las categorías psiquiátricas y también independientemente del poder punitivo, eran instituciones de albergues donde se podía escuchar a los jóvenes y entender el caso orientados por la singularidad de cada caso y

la transferencia, me parece que eso podemos hacer nosotros, eso es mejor hacerlo cuando los chicos son jóvenes, antes que los atrape el sistema penal.

7 pregunta

En la institución si, pero no las carcelarias. El encuentro con el delincuente juvenil, es por ejemplo un muchacho que comete un robo en la calle

8 pregunta

La psiquiatría hace eso todo el tiempo, la psiquiatría es la que quiere encontrar la causa del crimen a partir de trabajos que ellos van pescando de ciertas estructuras clínicas, me parece mucho más fecundo el concepto de pasaje al acto que puede ser en la neurosis la psicosis y la perversión, pues no estamos individualizando ninguna estructura, estamos hablando de un fenómeno que se da en sujetos que están presos o no. Un pasaje al acto se puede dar en cualquier persona.

Un neurótico con un ideal puede ser un criminal, son de las más peligrosos

El crimen tiene que ver con un pasaje al acto pero no siempre

Silvia Tendlarz

¿Cuál es la relevancia del pasaje al acto en el crimen?

Cambia el diagnóstico, El diagnóstico cuenta por una cuestión penal, si es un pasaje al acto psicótico puede haber circunstancias atenuantes dentro de la condena, entonces es muy importante para el resultado de los peritajes, por ejemplo, alguien en estado de alienación o alucinación que mata, u otro que compra un revolver porque quiere matarlo, el grado de alienación o peligrosidad determina el destino frente al juicio

El diagnóstico diferencial es muy importante para los peritajes, para reconocer la imputabilidad del sujeto, el grado de alienación o grado de peligrosidad determina el destino frente al juicio

¿Los criminales van a terapia?

Existen dos niveles de análisis distintos por los cuales se puede abordar el tema un nivel de análisis jurídico que concierne al juicio y al juzgado y otro clínico que corresponde a un dispositivo analítico y en ambos actúan los psicólogos clínicos

No todos los individuos que hacen un pasaje al acto criminal terminan yendo a terapia, y el dispositivo terapéutico no es el mismo dentro del sistema penal

¿Se puede llevar el psicoanálisis como dispositivo analítico dentro de una prisión?

Hay que distinguir el trabajo de análisis y el trabajo pericial, hay psicoanalistas o psicólogos que trabajan haciendo peritajes mediante un diagnóstico diferencial ese es un nivel de análisis, pero por otro lado el terapeuta no es juez, no es nuestra función determinar si el sujeto es culpable o inocente, sino tratar de entender la lógica del pasaje al acto y en que posición se ubica el sujeto, como la persona que realiza un pasaje al acto puede apropiarse de su responsabilidad, de lo que dice, de lo que hace.

Hay particularidades dentro de las prisiones para el tratamiento por ciertos temas acerca de lo que hablen, ya que existe cierto halo de sospecha por los abogados defensores de lo que pueden y no decir, la incertidumbre que tienen los privados de libertad acerca de lo que hablen con el psicólogo puede ser usado en su contra para aumentar la pena.

En el pasaje al acto homicida hay un cambio en el sujeto, nunca va a ser el mismo.

Cual seria la mejor forma de articular al psicoanálisis con la criminología actual

Primero hay que distinguir el trabajo del analista, el juez y el de los peritajes, hay analistas haciendo peritajes pero por otro lado el psicólogo no es juez, no es nuestra función determinar si el sujeto es o no culpable, sino tratar de entender la lógica del pasaje al acto criminal para entender en que posición esta el sujeto y el trabajo que se puede llevar a cabo para que la persona que hace un acto criminal pueda apropiarse de su crimen, esto sirve para que el sujeto pueda tener una responsabilidad, recordando que la responsabilidad en psicoanálisis es distinta a la responsabilidad en la justicia, en ella la responsabilidad es saber si es culpable o inocente por ende va asociado a una pena, en psicoanálisis la responsabilidad es el poder apropiarse de lo que se hace o se dice, sino se queda en un limbo psíquico como si no hubiera pasado o no tuviera relación con lo que hizo y uno

debe apropiarse para subjetivarlo y poder tomar una posición frente a eso así sea lo mas aberrante que haya hecho en la vida uno debe apropiarse de su acto y tomar una posición frente a eso y no quedar caído de la escena, el pasaje al acto es justamente sin escena, se franquea algo hay un antes y un después, después de matar a alguien nunca va a ser lo mismo porque se franqueo un paso, entonces el sujeto debe apropiarse de lo que sucedió para subjetivarlo y eventualmente ver que es lo que puede hacer con lo que sucedió.

En un acto pasional “la maté porque era mía” no va a ser lo mismo para un neurótico que realiza un pasaje al acto criminal porque se desbordó después va a sentir culpa un psicótico quizá no.

El diagnóstico importa para la cuestión judicial y penal, pero también para la posibilidad de realizar un tratamiento,

Viviana Berger

1 pregunta

La perspectiva de Lacan desde los inicios en relación con la criminología es que no la podemos separar de los síntomas de la civilización es decir no podemos pensar desde el psicoanálisis que eso es algo que no tiene nada que ver con el real que habita en el malestar en la cultura, nosotros intentamos con una acción lacaniana en ese punto, tomar un compromiso al analista ciudadano en relación con estos síntomas y poner el deseo del analista en esa dirección

2 pregunta

El psicoanálisis le devuelve la responsabilidad al criminal, quiero decir que el psicoanálisis no considera la absolución de la condena del sujeto, las consecuencias del acto deben recaer sobre el sujeto y lo que el psicoanálisis plantea es que tiene peores consecuencias cuando se exime de las consecuencias del acto, que cuando se le da al sujeto la posibilidad de pagar por su crimen, entonces en ese sentido es importante no confundir ya que porque el psicoanálisis justifique que el homicidio tiene que ver con una desestabilización de la estructura, un pasaje al acto psicótico hay que absolverlo de las consecuencias de su acto, esto no muchas veces se entiende, ya que parecería que el psicoanálisis justificaría el crimen, pero todo lo contrario, muchas veces el pagar por el crimen ayuda a estabilizar la estructura, ayuda a reordenar el goce desparramado o

desbordado, es importante entonces los muros como dispositivos que fuerzan a la contención de ese goce desregulado y pasa al acto con esa desregulación. El tema es como se imponen esos muros y que se hace al interior de los muros y como se escucha al sujeto que sufre de eso.

El psicoanálisis desestima el ideal de normalidad es decir que se tiene la idea de que la persona será un buen ciudadano y cumplirá sus deberes cívicos, como todo un modelo de normalidad que a la luz de poder escuchar esta otra dimensión del sujeto, entre las posibilidades que el psicoanálisis ofrece comprenden el imposible de la estructura y no tanto tratando de adaptarlo a un modelo de civilización correcta es decir lo que se espera de un sujeto.

Pregunta

Yo diría escuchar al sujeto del crimen una cosa es el acto del sujeto, el crimen y otra es el sujeto del crimen, entonces se vuelve muy interesante cuando escuchamos al sujeto

Bibliography

- Aguilera, A. (2010). Explicación psicoanalítica del acto criminal. *revista de criminología*.
- Aguirre, J. (2012). UN ESTUDIO SOBRE EL DESENCADENAMIENTO SINTOMÁTICO EN LA NEUROSIS Y LA PSICOSIS. *Revista Borromeo*, 13-43.
- Alarcon, A. (2014). *APROXIMACIÓN PSICOANALÍTICA A LA ESTRUCTURA DE UN ADOLESCENTE ASESINO*. Quito: PUCE.
- Almeida, M. (2003). *Monstruos contruidos por los medios: Juan F. Hermosa, el niño del terror*. Quito : EDICIONES ABYA-YALA.
- Álvarez , G., Montenegro, M., & Martínez , J. M. (2012). *Apuntes acerca de dos escuelas criminológicas: Clásica y Positivista*. Ciudad de México: Facultad de Psicología de la UNAM.
- Álvarez, J. M., Ramón, E., & Sauvagnat, F. (2004). *Fundamentos de psicopatología psicoanalítica*. Madrid: Síntesis S. A.
- BBC News Mundo. (2021, November 14). Nueva masacre en la cárcel de Guayaquil deja "alrededor de 68 muertos". *BBC*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-59274995>
- Blanquicet, S. (2012). ESTUDIOS PSICOLÓGICOS SOBRE LOS ACTOS DELINCUENCIALES DE ADOLESCENES. UNA REVISIÓN DOCUMENTAL. *Revista Colombiana de Ciencias Sociales*, 4.
- Bustos, J. (1983). "La Criminología". *Temís*, 30.
- Carbone, N. (2014). Clínica diferencial del pasaje al acto. *Memoria académica*, 1-2.
- De Biasi, M. C. (2016). *Pasaje al Acto Homicidaa: lecturas psicoanalíticas*. Buenos Aires: UAI editorial.
- EL Hoy. (1992). Matar "derecho" exclusivo del jefe. *Diario El Hoy*, 8.
- Elbert, C. (1998). *Manual básico de criminología*. Buenos Aires: Editorial Universitaria de Buenos Aires.
- Flores, E., & Gaviria, L. (2014). EL ACTO (PASAJE AL ACTO Y ACTING OUT) EN EL SUJETO. *Errancia*, 5.
- Freud, s. (1900). *La interpretación de los sueños*.
- García, E. R., & Mena, M. M. (2021). *L a perversión como suplencia en la psicosis en el caso del Sr. M de M'Uzan releído por Jean Claude Maleval*. Guayaquil: Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.
- García, J., & Zemborain , E. (1979). El complejo de Edipo a la luz de la experiencia clínica con. *REVISTA URUGUAYA DE PSICOANÁLISIS*, 3-4.
- Greiser, I. (2008). ¿Qué es lo que el psicoanálisis puede aportar a la criminología? *Virtualia*, 1.
- INEC. (2021). *Estadísticas de Seguridad Integral*. Ecuador en cifras .

- Londoño, N. (2006). De la ideación y el intento, al acto suicida. *Cartel Cuestiones de la adolescencia. nel Nueva Escuela Lacaniana*, 1.
- Maravall, J., Grande, F., & Jiménez, M. (1958). Entre la neurosis y el crimen. *Revista mensual de cultura hispánica*, 4.
- Miller, J. A. (2018). *Introducción a la clínica psicoanalítica*. Barcelona.
- Molina, C. (1988). EVOLUCION HISTORICA DE LA CRIMINOLOGIA: ENSAYO DE CRIMINOLOGIA ACADEMICA. *Revista Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 126.
- Mollo, J. P. (2016). *La construcción del delincuente*. Buenos Aires: Grama.
- Muñoz, P. (2005). La solución del pasaje al acto agresivo en la estructura paranoica. Continuidad y discontinuidad. *Acta Académica*, 65.
- Neira, M. (6 de Febrero de 1992). Este Niño Mato a 15 Personas. *Vistazo*, págs. 76-82.
- Oramas, C. (1996). El fin del niño malo. *Revista Vistazo*, 86.
- Pehuen Editores. (2001). Edipo Rey. 2-3.
- Pérez, R. (2008). Naturaleza versus cultura. Prohibición de la sexualidad. *FEPAL*, 1.
- Sabato, E. (1948). *El Túnel*. Buenos Aires : Sur.
- Sampieri, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2010). *Metodología de Investigación (quinta edición)*. México D.F: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A.
- Smith, M. C. (2011). Pasaje al acto - acto: ¿cambio en la posición del sujeto? *Aacadémica*, 1.
- Soasti, V., & Soasti, M. (Dirección). (2011). *J. F. HERMOSA TRAS LAS SOMBRAS DEL NIÑO DEL TERROR* [Película].
- Tendlarz, S., & García, C. (2009). *A QUIÉN MATA EL ASESINO*. Buenos Aires: Grama ediciones.
- Trobas, G. (2003). *Tres respuestas del sujeto ante la angustia: inhibición, pasaje al acto y acting out*. Buenos Aires : Grama ED.